



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34417 03/02/2021 85363

AUTOR/A: VALERIO CORDERO, Magdalena (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS)

RESPUESTA:

El proyecto Conexión entre las cuencas de los ríos Sorbe y Bornova fue sometido la preceptiva tramitación ambiental, que se resolvió con una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) desfavorable por estimarse efectos negativos significativos sobre el medio ambiente.

De acuerdo con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la declaración de impacto ambiental es un informe preceptivo y determinante, lo cual implica que no es posible continuar con la tramitación de dicho proyecto.

Madrid, 10 de marzo de 2021